SIMAP
Sindicato de Médicos de Asistencia Pública

Comunicados DE PRENSA

18 de junio 2015

ACTIVIDAD RECIENTE DEL SIMAP.

Estimados amigos: en este envío os aportamos la información de la actividad reciente del SIMAP a nivel institucional. Como sabéis, nuestro sindicato, además de la actividad diaria en cada departamento, ha mantenido interés y preocupación en actuar ante leyes y decretos, normas y situaciones, con propuestas en defensa de la sanidad pública en general y de una asistencia sanitaria más eficiente, con especial atención a las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.

En este sentido, en las últimas semanas hemos realizado determinadas actuaciones, que os resumimos a continuación.

1. El SIMAP interpuso una **demanda laboral contra Marina Salud** la Concesionaria del Departamento de Denia, a la que se sumaron la totalidad de las organizaciones sindicales que forman el comité de empresa, por reducción y/o supresión de determinados complementos salariales, con la excusa de una modificación sustancial de las condiciones de trabajo. El juzgado nos ha dado la razón declarando que la empresa actuó sin una causa objetiva que justificase esta medida y ha decidido condenarla, debiendo reintegrar a los trabajadores las retribuciones no percibidas.
2. Preocupados por el **cambio de titularidad de las empresas concesionarias** de la gestiona sanitaria de tres departamentos de salud, como ya conoceréis por la prensa, SIMAP – Intersindical Salut-Iv ha solicitado por escrito y con carácter urgente a la Conselleria de Sanidad toda la información disponible sobre los cambios en el control accionarial de las concesionarias que gestionan la sanidad pública de Torrevieja, Elche y Alzira.
3. Ante la apertura de trámite de audiencia de **proyecto de Real Decreto** por el que se fijan las bases para la implantación de las **Unidades de Gestión Clínica** en el ámbito de los Servicios de Salud, hemos

elaborado y presentado al Ministerio de Sanidad un documento de alegaciones genéricas. Desde el SIMAP consideramos que este proyecto de decreto no tiene sentido alguno pues no favorece la eficiencia económica ni asistencial de las instituciones sanitarias, no aporta mejoras en las condiciones de trabajo ni en la democratización de los servicios y está vacío de contenido dado que las Comunidades Autónomas son las que tienen la potestad legislativa en este caso.

En este correo hemos incluido extractos de los documentos, pero toda la información con los textos completos los podréis encontrar en nuestra página web:

www.simap.es

COMUNICADO DE PRENSA

CONFLICTO LABORAL

MARINA SALUD, EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD DE LA MARINA ALTA, CONDENADA A PAGAR A SUS TRABAJADORES LOS COMPLEMENTOS SALARIALES DE 2012 Y 2013 POR OBJETIVOS ASISTENCIALES.

El Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP) parte de la premisa irrenunciable de que *"la salud de los ciudadanos no puede concebirse como un negocio"*.

…

El conflicto se originó como consecuencia de la modificación unilateral de la empresa de los criterios establecidos para poder alcanzar los objetivos pactados con los trabajadores. A causa de este cambio de criterio por parte de la empresa, los complementos salariales a los que tienen derecho los trabajadores se vieron reducidos sustancialmente o incluso suprimidos de sus nominas. Ante esta situación, el Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP) interpuso una demanda laboral a la que se sumaron la totalidad de las organizaciones sindicales que forman el comité de empresa.

…

El Juzgado de lo social de Benidorm ha resuelto el conflicto colectivo a favor de los trabajadores entendiendo que la empresa realizó una modificación sustancial de las condiciones de trabajo sin una causa objetiva que justificase esta medida y, prescindiendo de los cauces de negociación exigidos legalmente… la sentencia reconoce el derecho de los trabajadores a percibir las cantidades económicas dejadas de percibir durante el ejercicio 2012 y 2013.

…

En relación a esta situación, el SIMAP parte de la premisa irrenunciable de que "la salud de los ciudadanos no puede concebirse como un negocio". "Si la concesionaria no tiene el margen de beneficio previsto en el plan de negocio inicial, lo que tiene que hacer es revertir la concesión con el fin de no dañar el sistema público de salud". En opinión del SIMAP ha llegado el momento de que el gobierno de la Generalitat audite a la concesionaria y tome decisiones sobre la viabilidad del modelo de gestión de los hospitales públicos privatizados.

Levante
EL MERCANTIL VALENCIANO

Marina Salud deberá pagar un complemento salarial que quitó

El juzgado de Benidorm da la razón al sindicato médico que denunció el cambio unilateral de las condiciones de trabajo

11.06.2015 | 00:35

COMUNICADO DE PRENSA

EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LA GESTION SANITARIA DE TRES DEPARTAMENTOS DE SALUD PUEDE VULNERAR LA NORMATIVA SOBRE COMPETENCIA.

El SIMAP – Intersindical Salut-lv ha solicitado por escrito y con carácter urgente a la Conselleria de Sanidad toda la información disponible sobre los cambios en el control accionarial de las concesionarias que gestionan la sanidad pública de Torrevieja, Elche y Alzira.

15 DE JUNIO DE 2015

El grupo Ribera Salud, participado a partes iguales por la compañía estadounidense Centene Corporation y el Banco de Sabadell anunció, la pasada semana, que se ha hecho con el control total de las empresas que gestionan la sanidad pública en Torrevieja, Elche y Alzira al comprar las participaciones que tenían las aseguradoras Asisa Y Adeslas en las concesionarias. El volumen de negocio asciende a unos 615 de millones de euros anuales.

…

SIMAP- Intersindical Salut-Iv entiende que el cambio de titularidad de las acciones anunciado podría suponer una novación contractual extintiva que propiciaría la reversión de las concesiones y la consiguiente indemnización a favor de la Generalitat por incumplimiento contractual, en caso de no reunir los requisitos de solvencia exigibles.

Nos encontramos ante una cesión encubierta de las concesiones administrativas que necesariamente debe ser aprobada expresamente por la Administración Sanitaria, ya que el control de las mismas pasa a manos de un operador económico, la empresa multinacional americana Centene, que nunca ha participado en un proceso de licitación abierto y transparente como exige la legislación vigente en materia de contratos públicos.

Se suma el hecho, de que la gestión indirecta de la Sanidad Pública Valenciana se convierte, de facto, en un monopolio en manos de Ribera Salud, situación que podría vulnerar, de forma flagrante, las normas sobre competencia. Las operaciones responden a una estrategia de posicionamiento en el sector sanitario público español de las multinacionales americanas que consolidan posiciones en sectores estratégicos en espera del desarrollo del Tratado Trasatlántico de Libre Comercio (TTIP en inglés) entre EEUU y la UE.

SIMAP - INTERSINDICAL SALUT

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT
DIRECCIÓ TERRITORIAL-VALÈNCIA
Data - 5 JUNY 2015
Registre General
ENTRADA

AL HONORABLE CONSELLER DE SANIDAD

Carrer de Misser Mascó, 46010 València,

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE NOVACIONES CONTRACTUALES POR CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS SANITARIAS.

Ante la situación descrita, mediante el presente escrito se pretende la personación del Sindicato **SIMAP-INTERSINDICAL SALUT-Iv** en los procedimientos, administrativos tramitados o en trámite, relativos al cambio de titularidad de las concesionarias de la Sanidad Pública de los Departamentos de Salud de Alcira, Torrevieja y Elche y ello, al amparo de lo establecido en la Sección 2 ª del Capítulo 3 º de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*.

Por lo expuesto,

SOLICITO, se admita el presente escrito y, en su virtud, se permita al Sindicato **SIMAP-INTERSINDICAL SALUT-Iv** el acceso y consulta de toda la información administrativa obrante en los expedientes administrativos relativos a las autorizaciones, tramitadas o en trámite, sobre la gestión de los servicios públicos por concesión relativos a la asistencia sanitaria de los Departamentos de Salud de la Ribera, Alcoi y Torrevieja.

Asimismo, en atención a las circunstancias descritas anteriormente, solicitamos, con carácter urgente, el acceso a aquellos expedientes administrativos que tengan relación con la autorización por la Conselleria de Sanidad de los **cambios de titularidad** de los servicios públicos por concesión relativos a la asistencia sanitaria de los Departamentos de Salud anteriormente referenciados.

En Valencia, a 5 de junio de 2015.

SIMAP - INTERSINDICAL SALUT

DIARIO MEDICO.COM

Remitido a la Secretaría General Técnica

Sanidad inicia la tramitación del decreto de gestión clínica

Sanidad ha iniciado la tramitación del proyecto de real decreto de unidades de gestión clínica (UGC) a la Secretaría General Técnica del Ministerio, según ha anunciado Carlos Moreno, director de Ordenación Profesional de Sanidad.

F. G. Madrid | 21/05/2015 13:31

A LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO (MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD).

ASUNTO: Alegaciones al Proyecto de *Real Decreto por el que se fijan las bases para la implantación de las Unidades de Gestión Clínica en el ámbito de los Servicios de Salud.*

1. Introducción.

En la **introducción** del proyecto, no se aprecia justificación para la implantación de unidades de gestión clínica (UGC) en el sistema público sanitario, dentro de las bases fijadas en el proyecto de decreto. No existe mención de estudios que aseveren la mayor eficiencia del proyecto, en términos económicos ni asistenciales.

Se menciona "modelos de excelencia de gestión, gestión por procesos, articulación de distintas actividades a diferentes niveles, necesidad de autonomía", etc... Son conceptos vagos y poco definidos. Desde el punto de vista del SIMAP, la consecución de esos objetivos se puede realizar dentro del sistema actual, modificando aspectos como acciones para la profesionalizar la gestión y cambiar la organización para que se favorezca la eficiencia y la responsabilidad horizontal.

Este sistema de UGC puede producir un sistema de unidades sin coordinación dentro del sistema de salud, perdiendo la visión y la misión globales de la organización sanitaria.

Y, además, se parte de la premisa de que los profesionales sanitarios funcionamos mediante la técnica del palo y la zanahoria. Que todo el problema de la eficiencia son los incentivos económicos. Y no. En absoluto. Para los profesionales sanitarios es más importante conseguir que las condiciones de trabajo permitan una adecuada atención al paciente, la coordinación con otros compañeros, el respeto de los dirigentes, la sensación de ser alguien valorado dentro de la organización, con capacidad de ofrecer propuestas y consensuar decisiones. Y de estas premisas no se habla en el texto. No las propone las UGC ni la constitución de su diseño prevé que las favorezca.

Por otro lado, los incentivos económicos en sanidad están cuestionados, sobre todo si no son acompañados por otras medidas, tal como se resume en las siguientes conclusiones de la **literatura científica** sobre su efectividad:

- Las pruebas son modestas e inconsistentes.
- Evidencia de efectos no deseados: afectación de la equidad, efecto lupa, escasa validez de los indicadores, ingeniería documental y marrullerías con los datos, confusión entre guías de práctica clínica e indicadores de calidad.
- No hay pruebas suficientes para apoyar o no el uso de incentivos económicos para mejorar la calidad de la atención primaria.
- Si los pacientes son complejos, sus médicos reciben menor puntuación en un sistema de incentivos P4P.
- Los incentivos no inducen una respuesta racional y previsible que algunos nos han hecho creer.
- Producen una mejoría transitoria con descuido de lo no incentivado.
- Para tareas cognitivas complejas, pagar una cantidad significativa como incentivo no ha demostrado ser útil en mejora del desempeño.*

…

4. Comentario final y conclusión.

No entendemos como este proyecto de decreto que modifica las condiciones laborales, la organización de los puestos de trabajo y las retribuciones no haya sido explicada y consensuada con las organizaciones sindicales representativas de los profesionales sanitarios y ni siquiera se hayan mencionado en la lista del trámite de audiencia.

Para concluir, consideramos que este proyecto de decreto no tiene sentido alguno pues no favorece la eficiencia económica ni asistencial de las instituciones sanitarias, no aporta mejoras en las condiciones de trabajo ni en la democratización de los servicios y está vacío de contenido dado que las Comunidades Autónomas son las que tienen la potestad legislativa en este caso.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

Hospital	Tlfno	Responsable	E-mail
Castelló	**964726500 extensió 54135** **601354812**	Estel Ortells Ros	simapcastello@gmail.com
Sagunto	**962659498** **601185838**	Chimo Michavila Marien Vilanova Ariño Pilar Martí Barranco	simapsagunto@gmail.com simapsecretaria@gmail.com
Valencia Clínico-Malvarrosa	**622868333** **961973640 Ext. 436184**	Celia Monleón Verdés Inmaculada Bau	simapdepartamento5@gmail.com simapclinico5@gmailcom
Valencia Arnau de Vilanova-Lliria	**961976101** **670320551**	Carmen Martín Utrillas	simap.arnau@gmail.com
Valencia La Fe	**Corporativo: 440814** **961246127**	Miguel Pastor Borgoñón Amparo Cuesta Mirapeix	simaplafe@gmail.com

		Carmen Alvarez	
Requena	**962339281**	Blas Bernácer Alpera	simaprequena@gmail.com
Consorcio H.General Valencia	**963131800 Ext.437485**	Edmundo Febré	simap_chguv_hgv@gva.es
Valencia Dr.Peset	**961622332** **601185838**	Ana Sánchez	simap10@gmail.com
Ribera Salud- Alzira UTE	**962458100-8382** **7046**	Rosario Muñoz Pedro Durán	simap2@hospital-ribera.com
Xativa- Ontinyent	**962289981** **611351076**	Lourdes Ros	simapxativa@gmail.com
Gandía	**962849500 Ext.435478**	Noemí Alentado	simap.gandia@gmail.com
Denia Marina Salud **Denia Estatutarios**	**627 38 37 40** **669 31 72 31**	Miguel A. Burguera Pedro Lopez Sánchez Pepa Bodí	simap.denia@marinasalud.es simaplapedrera@gmail.es
SIMAP - SEDE	**961 930 723**	Esther Rabanedo	simap_administracion@simap.es

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **Web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: **www.simap.es**

Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal de su tarjeta de visita que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra organización, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la **Ley Orgánica 15/1999** mediante notificación escrita a simap_requena@gva.es

La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida

cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.